

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS MATAS DE FARFAN, PROV. SAN JUAN**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$110,252,682.78.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a y c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en las cuentas de servicios municipales diversos con un 43% y en Gastos de Capital e Inversión con un 21%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	32,360,753.44	29%	12,819,026.63	27%	361,575.83	7%	12,048,165.71	26	354,087.81
Servicios municipales diversos	38,550,037.63	35%	20,157,184.52	43%	3,547,250.12	66%	20,142,323.33	43	(1,487,546.16)
Prog. Ed., Género y Salud	5,366,090.42	5%	2,183,588.32	5%	107,346.52	2%	2,117,987.12	5	(121,971.99)
Gastos de capital e inversión	33,975,811.29	31%	11,717,193.53	25%	1,335,984.53	25%	9,701,374.99	21	6,105,952.53
Total=====►	110,252,692.78	100%	46,876,993.00	100%	5,352,157.00	100%	44,009,851.15		4,850,522.19

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-